



**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN N° 7740

CHILLÁN VIEJO, 23 DIC 2015

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

b) Solicitudes de Horas Extraordinarias de fecha 22/12/2015 y Memorandum N° 491 de fecha 22/12/2015, mediante el cual la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne solicita autorización de Horas Extraordinarias los días 26 y 27/12/2015 para el Equipo de Auxiliares – Nocheros del establecimiento.

c) La autorización de horas extraordinarias (Visto Bueno) dada con fecha 23/12/2015 por la Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud.

d) Decreto Alcaldicio N° 6705/24.12.2014, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2015.

RESUELVO:

1.- PAGUESE a los funcionarios que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señala:

NOMB RE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
YOHANA CORDERO MOYA C.I. N° 13.858.821-1	26/12/2015	16:00 Hrs.	24:00 Hrs.	8 HORAS
CARMEN CARTES ESPINOZA C.I. N° 11.084.112-4	27/12/2015	16:00 Hrs.	24:00 Hrs.	8 HORAS

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 21.02.004.005.001 "Horas Extraordinarias Personal A Contrata" del Presupuesto de Salud Municipal Vigente.



3.- Las solicitudes respectivas de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/MBR/lec.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- RR.HH Desamu
- Secretaria Depto. Salud



ULISES AZO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE